

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por MIGUEL VICENTE PANSSA CONSUEGRA contra: ELECTRICARIBE S.A. ESP, junto con el anterior memorial donde se solicita información de una consignación. Sírvase proveer. Barranquilla, 03 de marzo de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., tres de marzo de Dos Mil Veintiuno.**

El apoderado judicial de la parte demandante solicitó información acerca de la consignación efectuada por la entidad demandada, y señaló que *“En el evento de haberse consignado y aún no se ha presentado el memorial correspondiente, en el que se informa al juzgado el concepto y demás de dicha consignación. Solicito respetuosamente al señor Juez, se sirva requerir a la demandada en ese sentido.”*

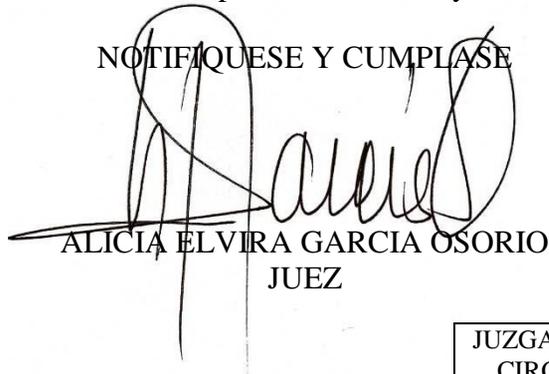
Ha de indicarse que, en la cuenta de este despacho ante el Banco Agrario de Colombia, se encuentra constituido a favor de la parte demandante el depósito judicial numerado 416010004468304 de fecha 14 de enero de 2021 por valor de \$194.094.096,<sup>00</sup>, sin que la entidad demandada hubiere informado de tal hecho; de manera que se hace necesario requerirla a fin de que señale los conceptos y discrimine los valores que comprende dicha suma.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE:**

1. Indicar que a favor del demandante encuentra constituido el depósito judicial numerado 416010004468304 de fecha 14 de enero de 2021 por valor de \$194.094.096,<sup>00</sup>.
2. Requerir a la entidad demandada Electricaribe S.A. ESP, para que aporte al plenario memorial donde explicita los conceptos y discrimine los valores que abarca la suma depositada en la cuenta del despacho, asimismo allegue la correspondiente liquidación de las condenas realizada a favor de la parte demandante y demás documentales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 04 de marzo de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° 37 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--